



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2022

Restitución No. 2022 – 00132

Se RECONOCE personería adjetiva al abogado ELKIN JESÚS ROMERO BERMÚDEZ como apoderado judicial sustituto del extremo actor, en la forma y los términos de la sustitución de mandato aportada por LUIS EDUARDO RUA MEJIA en su condición de apoderado especial¹.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación de la pasiva en debida forma y conforme se dispusiera en el inciso 2 del auto adiado 29 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 084, del 9 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ [07SustitucionPoderActor.pdf \(sharepoint.com\)](#)